
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Baltazar Sepúlveda Torres y Eloísa Sánchez Facún, en los autos del juicio de amparo directo penal 98/2011, promovido por Antonio Ceja Rodríguez, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil seis, emitida en el toca 370/2006, por el magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndoles saber que deben presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 22 de junio de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Liliana Santos Gómez
Rúbrica.

(R.- 329298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 808/2005, promovido por Rodolfo Manríquez Guillen, por conducto de su apoderado jurídico, frente a "Gas de Zitácuaro, S.A. de C.V.", se ordenó hacer el emplazamiento respectivo al demandado mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Diario Oficial de la Federación, uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional y en los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias de traslado a disposición del demandado, a fin de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro de 30 treinta días, contados a partir de la primera publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

H. Zitácuaro, Mich., a 19 de mayo de 2011.
El Secretario de Acuerdos
C. Lic. Leonardo Francisco Ruiz Luna
Rúbrica.

(R.- 329318)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Guadalajara Jal.**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

En los autos del juicio de amparo directo 110/2011, promovido por Sonia Noemí Ballesteros González, contra los actos que reclama de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del Juez Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil diez, en el toca 798/2010, se emplaza por este medio al tercero perjudicado Salvador César Hernández Pérez quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a defender sus derechos. De conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio de 2011.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Magdo. Héctor Soto Gallardo

Rúbrica.

(R.- 329440)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Familiar
Tepeaca, Puebla
Diligenciario
Distrito Judicial
Tepeaca, Pue.
EDICTO

Juez Civil Tepeaca, Puebla, auto 30 mayo 2011, expediente 61/2007, juicio ejecutivo mercantil, Leonardo Gómez Octaviano contra Celestina Ramírez de los Santos o Celestina Ramírez de Sánchez, ordena remate primera pública almoneda parte proporcional inmueble "CERCA DE LA BARRANQUILLA" ubicado San Sebastián Tepatlaxco, Puebla, inscrito Registro Público Propiedad Tepeaca, Puebla partida 558, fojas 49 vuelta, libro I, tomo 41, fecha 16 agosto 1977, propiedad Celestina Ramírez de los Santos o Celestina Ramírez de Sánchez, postura cubra dos terceras partes precio avalúo, siendo \$55,020.00 M.N., convocan postores formulen posturas y pujas escrito, día siguiente publicación último edicto, venciendo término doce horas décimo día, publicándose tres edictos nueve días Diario Oficial Federación, periódico mayor circulación y estrados Juzgado, autos disposición interesados Secretaria Juzgado; deudor liberar bienes pagando monto responsabilidades antes cause estado auto fincamiento remate.

Tepeaca, Pue., a 10 de junio de 2011.

La Diligenciaria Juzgado Civil, Tepeaca, Puebla

Abgda. Olga Pérez Zambrano

Rúbrica.

(R.- 329936)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: INOCENCIA RAMIREZ JIMENEZ

En los autos del juicio número 230/2011, promovido por Jorge Alberto García Hernández, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Federal; por auto de siete de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo respecto al acto reclamado consistente en la falta de emplazamiento a juicio y como consecuencia la totalidad de las actuaciones practicadas dentro del juicio 581/2007, del índice del Juzgado Quincuagésimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, y se tuvo como tercera perjudicada a Inocencia Ramírez Jiménez; asimismo, es la fecha que no se ha logrado emplazar a la tercera perjudicada de mérito a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas autoridades; en consecuencia, emplácese a la tercera perjudicada de referencia mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación de la República, por tres veces de siete en siete días, para que se presente ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, sito en Avenida Bordo de Xochiaca, número dos,

Colonia, Ciudad Jardín, Código Postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído veintiocho de junio del año en curso.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 28 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. Azucena Lazalde Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 329037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 63/2011, promovido por Angel Hiram Domínguez Rodríguez, representante legal de Nacional Financiera, S.N.C, como Fiduciaria en el Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH), el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Alberto Eugenio Regules Sierra, por desconocerse el domicilio del mismo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día veintinueve de julio de dos mil once, a las once horas.

Xalapa, Ver., a 5 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 330239)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Tehuacán, Pue.
EDICTO DE REMATE

Disposición Juez Primero de lo Civil de Tehuacán Puebla, expediente 1790/2009 promueve maría Mónica Cervantes Tenorio y José Astudillo Nolasco apoderados de Juan Antonio Ramírez Valenzuela demandado Juana Martina Cruz García auto catorce de Julio dos mil once, convóquese postores remate segunda publica almoneda inmueble ubicado Boulevard Rincón Arboledas ex hacienda mayorazgo Puebla Puebla, cuenta predial pu411709 , número predio mayor 03561941 ante Registro Público de la Propiedad y Comercio a nombre de demandada, siendo su valor cuarenta millones ciento veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N., siendo base legal la que cubra dos terceras partes de precio que es cantidad de veintiséis millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos ceros centavos M.N.-, posturas y pujas presentarlas a las doce horas del día dieciocho de Agosto del dos mil once, fecha y hora de remate, hágase saber a demandada puede liberar inmueble pagando íntegramente responsabilidades antes cause estado auto fincamiento de remate.

Tehuacán, Pue., a 1 de agosto de 2011.

Diligenciario Par

Lic. José Moisés Rosas Calderón

Rúbrica.

(R.- 330275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 993/2009, que en ejercicio de la acciones personal de crédito y real hipotecaria, promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a José Alfredo Contreras Ramírez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en la casa habitación, Tipo Dúplex Horizontal, con domicilio en la calle de la Gaviotas, número 326 trescientos veintiséis, lote 2B, dos, letra "B", manzana 40 cuarenta, del Conjunto Habitacional denominado "La Hacienda" Segunda Etapa, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, mide 16.00 dieciséis metros con lote 3ª; al sur 16.00 metros, con lote 2ª; Al oriente 4.50 metros con calle de las Gaviotas, la de su ubicación; Al poniente 4.50 metros con lote 9ª., con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$413,500.00 cuatrocientos trece mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 329236)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

Terceros perjudicados:

Emilson & Iza Publicidad, Sonia Reyes e Israel Zaragoza Gómez.

Mediante demanda de garantías presentada el día nueve de marzo de dos mil once, César Alejandro Chaires Ortega, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "El laudo de fecha 04 de Junio del año 2009 mismo que me fue notificado el día 11 de Diciembre del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 250/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días

Para su publicación

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 27 de junio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 329863)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**EDICTO**

CARLOS E. NAZARIEGA BALDERAS, también conocido como CARLOS EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS o CARLOS E. NAZARIEGA B o EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS.

Por este medio, con apoyo en los artículo 1068, fracción IV, 1069, párrafo primero y 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiere a CARLOS E. NAZARIEGA BALDERAS, también conocido como CARLOS EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS o CARLOS E. NAZARIEGA B o EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS, para que en un plazo no mayor a treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Sección Penal, sito en avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca, a efecto de que realice el pago de las prestaciones que le reclama: ROGELIO JUAREZ VALENCIA, por conducto de su endosatario en procuración ADAN CORDOVA TRUJILLO, consistentes en:

a) El pago de la cantidad de \$129,551.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100, M.N.), por concepto de suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios pactados en términos de los doce pagarés base de la acción, calculados a razón del diez por ciento 10% mensual, cada uno aplicado sobre suerte principal y pagadero conjuntamente con el principal y que se han generado a partir de la fecha de vencimiento de cada título de crédito y los que se sigan generando hasta la fecha de cumplimiento de pago.

c) el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En su caso, conteste la demanda u oponga excepciones si tuviere para ello, en el juicio ejecutivo mercantil 97/2010, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; apercibido que, en caso de no hacerlo se proveerá sobre el embargo de bienes suficientes de su propiedad que garanticen las prestaciones reclamadas, los cuales se pondrán, bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste y a disposición de este Juzgado de Distrito.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 8 de julio de 2011.

El Secretario

Lic. Fernando García Bolaños

Rúbrica.

(R.- 329953)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México

Primera Secretaría

EDICTO

Se Convocan Postores:

En el juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRIAM MONTES SAINZ, expediente 547/2006, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México; en proveído de fecha seis de junio dos mil once señaló: las DOCE HORAS del día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Cuarta Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE PARQUE DEL DESIERTO DEL CARMEN NUMERO 38, EN LA COLONIA JARDINES DEL ALBA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 317, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, fijándose como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$1'060,476.00 (UN MILLON SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que fue el resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad que se fijó como precio para esta almoneda, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate por tanto, se convocan postores, Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran en la siguiente forma UNA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal y del Tribunal de Cuautitlán Izcalli, México, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma. El presente se expide en fecha trece de julio del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 329997)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 490/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por HEWLETT PACKARD OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANAHUAC REPOSISTEMAS S.A. DE C.V. Y SERGIO MIGUEL CARBAJAL LABRADA expediente 490/2006, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a doce de julio del dos mil once. (...) como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA NUMERO 612, MANZANA 202, DE LA CALLE DE MITLA, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores en la forma y términos a que se refiere el proveído de fecha veintisiete de junio del presente año.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del dos mil once. (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 330112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

PARA NOTIFICAR A: ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REFINERIA 18 DE MARZO, ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca 292/2010-V, se recibió la demanda de amparo directo presentada por JESUS VILLEGAS LEYVA POR SI Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA, contra actos de esta Autoridad.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de julio de dos mil once, dictado dentro del cuaderno de antecedentes relativo al toca citado al rubro, toda vez que fue señalada como tercera perjudicada, se ordena convocarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo directo promovida por JESUS VILLEGAS LEYVA POR SI Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 11 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Rubén Pedrero Ruiz

Rúbrica.

(R.- 330156)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1521/2010 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO promovidas por JORGE ARMANDO CRUZ RADA, se ordenó la publicación por una sola vez de un extracto de la resolución definitiva pronunciada en fecha 29-veintinueve de marzo del año 2011-dos mil once, la cual en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO: Se declaran procedentes las presentes DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE CANCELACION DE TITULO DE NOMINATIVO promovidos por JORGE ARMANDO CRUZ RADA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de LAS CERVEZAS MODELO DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V." SEGUNDO: Se decreta la cancelación provisional del título de crédito de los denominados por la Ley como pagaré, de fecha 26-veintiséis de diciembre del 2006-dos mil seis, suscrito por MARCELA SAIDE CANAVATI, en su carácter de Represente Legal de la persona moral denominada JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V., y RAYMOND GEORGE SAIDE AZAR en su carácter de aval, por la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a favor de CERVEZAS MODELO NUEVO LEON, S.A. DE C.V." TERCERO: Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la presente resolución, en la inteligencia de que transcurridos los 60-sesenta días sin que se presente oposición, pasará a ser definitiva la cancelación." CUARTO: Notifíquese personalmente.- Así definitivamente, Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada LUISA YOLANDA SALAZAR LLAMAS, Juez Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.- DOY FE."

Monterrey, N.L., a 24 de junio de 2011.
La C. Primer Secretario Adscrita al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 330241)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ERIKA RODRIGUEZ NAVA, expediente número 128/2009, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien embargado consistente en el Departamento 1803 construido sobre el Lote 1-3, de la Manzana V, del conjunto urbano de tipo mixto denominado Bosques Real, Primera Etapa Condominio, Régimen de Propiedad en Condominio Sayabes I, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,067,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores observar para sus posturas lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Supletorio al de Comercio.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS DEBIENDO MEDIAR EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA ES DECIR, DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA: EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 21 de junio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "B".
Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera
Rúbrica.

(R.- 330252)

Estados Unidos Mexicanos**Estado de Guanajuato****Poder Judicial****Juzgado Octavo Civil****León, Gto.****Secretaría****EDICTO**

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado de Apaseo El Grande, Guanajuato. Anúnciese remate de primera almoneda el inmueble ubicado en el número 240-A doscientos cuarenta letra "A" de la calle Alvaro Obregón de la colonia zona centro de la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato, con una superficie de 132 ciento treinta y dos metros cuadrados, que mide y linda al norte primera de oriente a poniente 16.30 dieciséis punto treinta metros; segunda de sur a norte 1.00 un metro; tercera de oriente a poniente 14.86 catorce metros punto ochenta y seis metros con propiedad de José Mancera y otro al sur 31.16 treinta y uno punto dieciséis metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno; al oriente 3.74 tres punto setenta y cuatro metros con calle Alvaro Obregón y al poniente 4.74 cuatro punto setenta y cuatro metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M123/08 promovido por "UNISEM", S.A. DE C.V. representada por el licenciado CECILIO LARA DURAN en contra de JUAN SANCHEZ LAGUNA, siendo postura legal la cantidad de \$157,333.33 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa dos terceras partes de \$236,000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad determinada por el arquitecto ROBERTO SALAZAR GARCIA. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de agosto del año 2011 dos mil once. Cítese postores y acreedores.

La suscrita secretaria de acuerdos licenciada Mónica Vázquez Santoyo hago constar que el sello que se imprime en la parte superior es el único con el que cuenta el juzgado y presenta cierto desgaste debido al uso normal y ordinario que se le da. Doy fe.

León, Gto., a 11 de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Octavo Civil

Lic. Mónica Vázquez Santoyo

Rúbrica.

(R.- 327361)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con Residencia en Naucalpan de Juárez****EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO PERJUDICADO AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintisiete de enero de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1137/2010-IV, promovido por Guadalupe del Socorro López Estrada, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del JUEZ TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintidós de octubre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Guadalupe del Socorro López Estrada, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1137/2010-IV, promovido contra actos del Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, consistentes en: “IV.- ACTO RECLAMADO:

Se señala como tal el auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor José Luis Salinas Arzate en contra de la suscrita Guadalupe del Socorro López Estrada, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan de Juárez, Estado de México, expediente 273/2006, por medio del cual la autoridad responsable adjudica a favor del tercero perjudicado el inmueble propiedad de la suscrita ubicado en calle de Galeana, número 6, Colonia Praderas de San Mateo, (...) proveído que no esta fundado ni motivado violando el principio de legalidad,...

Indíquese al tercero perjudicado AMBROSIO GUSTAVO ZAVALA CERON, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses convinieren, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
de México con Residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Joaquín Antonio Tovar Pedraza

Rúbrica.

(R.- 329221)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 63936

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 783/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO, la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada HECTOR EPIGMENIO LOZANO TREVIÑO y MARIA GUADALUPE MATA FLORES, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE RODAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (18) DIECIOCHO, DE LA MANZANA NUMERO (94) NOVENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE (191.02) CIENTO NOVENTA Y UN METROS DOS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE (16.00) DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (17) DIECISIETE; AL SUR MIDE (16.05) DIECISEIS METROS CINCO CENTIMETROS CON CALLE ANDROS; AL ORIENTE MIDE (12.68) DOCE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE RODAS; Y AL PONIENTE MIDE (11.44) ONCE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE (19) DIECINUEVE; LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL ORIENTE CALLE RODAS; AL PONIENTE, CALLE ARGOS; AL NORTE, CALLE EFESO; y AL SUR; ANDROS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$924,000.00 (novecientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta de restar el 10% diez por ciento, a la cantidad de \$1'026,666.66 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la citada

cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 18 dieciocho de Agosto de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

C. Secretario

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 329633)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CREDITUR, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de NAVES INTERNACIONALES DE EDICIONES, S.A. Y ROCIO LLACA GONZALEZ con número de expediente 134/11, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto el seis de julio del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene imponiéndose al avalúo exhibido por la perito designada en rebeldía de la demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Tomando en consideración que la parte a la demandada las notificaciones le surten efectos por medio de Boletín Judicial, como se ordeno en el auto de diecinueve de febrero de dos mil nueve, en esos términos se le tiene imponiéndose de los dictámenes rendidos en materia de valuación que obran en autos, para los fines legales a que haya lugar. Atento al estado procesal de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se saca a pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en LA CALLE DE CHICAGO NUMERO 145, DEPARTAMENTO 501, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810, EN ESTA CIUDAD, debiéndose publicar los edictos para convocar postores por dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado en avalúo y que asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad esta en beneficio de la parte demandada y con la cual el ocursoante manifiesta su entera conformidad, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate, indicándose a la parte actora que el certificado de gravámenes deberá estar actualizado a la celebración de la misma.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 329796)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Atlacomulco, México
Primera Secretaría
Secretaría Civil
EDICTO

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y JUICIOS ORALES DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO

En el expediente número 186/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVINO BARRANCO GARAY en contra de ODILON FLORES CASTULO, el Juez del conocimiento señaló las TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado consistente en:

1) EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JESUS GOMEZ NAVA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.20 METROS CON CAMINO, AL ORIENTE 11.30 METROS CON PABLO GARCIA OROZCO; AL SUR 19.75 METROS CON TIENDA CONASUPO; AL PONIENTE 15.00 METROS CON MARIA INES CASTULO LOPEZ; CUYOS DATOS REGISTRALES SON: VOLUMEN TREINTA Y SIETE, PARTIDA MIL CUATROCIENTOS NUEVE-OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, FOJA OCHENTA Y TRES, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL.

En tal virtud, en términos de lo dispuesto por los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, anúnciese su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$866,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 de la codificación antes citada, debiéndose notificar personalmente el presente proveído al demandado ODILON FLORES CASTULO, en el domicilio que tiene señalado en autos. ORDENANDOSE LAS PUBLICACIONES POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. CONVOQUENSE POSTORES. ATLACOMULCO, MEXICO, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE

Secretario
Lic. Lleymi Hernández Enríquez
Rúbrica.

(R.- 329821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: ROBMEY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O HECTOR GARZA RODRIGUEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-1258/2009, PROMOVIDO POR ENRIQUE VINICIO GONZALEZ ALVAREZ, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL Y CORRECTO, SE HA ORDENADO

MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL ONCE, EMPLAZARLO A JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: ENRIQUE VINICIO GONZALEZ ALVAREZ... TERCERO PERJUDICADO ... HECTOR GARZA RODRIGUEZ... ACTO RECLAMADO. LA INSCRIPCION EN EL FOLIO REAL NUMERO ... DEL REGISTRO PUBLICO NUMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, DONDE SE CONTIENE EL TESTIMONIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA ..., RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE UBICA EN ..., ADEMAS, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA MANIFIESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 22 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Venegas Vázquez

Rúbrica.

(R.- 330123)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlanepantla

con residencia en Huixquilucan, Méx.

Primera Secretaría

Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlanepantla

con residencia en Huixquilucan México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 649/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO, POR SERVIGAS DEL VALLE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE ANGEL AVILES MIRANDA, EL JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de: LA PIPA DE GAS L.P., AUTO TANQUE DE 4,000 LTS. DE CAPACIDAD, CABEZAS SEMIELIPTICOS, DIAMETRO EXTERIOR DE 167 CMS. 216 CMS. Y 322.6 CMS. DE LONGITUD NUMERO DE SERIE UVSELP-005-A-09/07-289, FABRICADO EN 2007 MONTADO SOBRE CAMION MARCA DODGE RAM 3500, ALO 1998, DOS PUERTAS, CHASIS CABINA COLOR BLANCO, VESTIDURAS DE TELA, DIRECCION HIDRAULICA Y TRANSMISION MANUEL, TANQUE 130 LTS. CON PLACAS KS-27-727 DEL ESTADO DE MEXICO, SERIE 3B6MC36Z7WM270840, CON CARRETE PARA MANGUERAS ELECTRICO MEDIDOR Y ACCESORIOS EN REGULAR ESTADO, siendo postura legal la cantidad de \$204,600.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de Avisos o puerta del Tribunal donde se encuentre en el mueble, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de CINCO DIAS, debiéndose notificar el presente en forma personal a las partes en el domicilio señalado en autos.

En el entendido que para el caso de no presentarse postores, el acreedor podrá pedir la adjudicación del bien mueble, por el precio que para subastarlo se le haya fijado para la almoneda; ó en su caso tratándose de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE-

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Yolanda Moreno Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 330267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 694/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA TRINIDAD FLORES SILVA, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada JORGE CORONADO PADILLA y MARIA GUADALUPE MEDELLIN PEREZ, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 105 DE LA CALLE SAN ALFONSO DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 VEINTE, DE LA MANZANA NUMERO 265 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO; AL SUR 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 19 DIECINUEVE; AL ORIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SAN ALFONSO; AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON LOS LOTES NUMEROS 3 TRES Y 2 DOS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE LA TRINIDAD; AL SUR LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE, SAN ALFONSO Y AL PONIENTE SAN JOSE. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 105 DE LA CALLE SAN ALFONSO DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la citada cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 01º primero de septiembre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 28 de julio de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León
Lic. Ricardo Angeles López
Rúbrica.

(R.- 330273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 63686

Dentro del expediente judicial 31/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Geronimo Valdez López en contra de Alfredo Silva Zuñiga y Nieves Gutierrez Moncayo señalan las 12:00 horas del día 17 de Agosto del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo anterior por ser el municipio en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C.C. NIEVES GUTIERREZ MONCAYO y ALFREDO SILVA ZUÑIGA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 34, DE LA MANZANA NUMERO 04, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ANAHUAC, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MANZANA QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: VILLA UNION AL NORTE; VILLA ALDAMA AL SUR; VILLA RICA AL ORIENTE; Y ANILLO PERIFERICO AL PONIENTE; TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE 153.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.50 METROS AL SUR A DAR FRENTE A LA CALLE VILLA ALDAMA; 8.50 METROS AL NORTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1; 18.00 METROS AL ORIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 33 Y 18 METROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 35.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE COMO MEJORAS LA CASA HABITACION NUMERO 231 DE LA CALLE VILLA ALDAMA DEL FRACCIONAMIENTO ANTES SEÑALADO. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 2823, Volumen 92, Libro 114, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 25 de Octubre del 2006. Servirá como postura legal la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 24 de junio de 2011.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 329104)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SERGIO VERDUGO PINEDA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día trece de junio del año dos mil once, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado en el presente juicio consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LOS ALISOS NUMERO 1743, LOTE 33, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE D, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.0860 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NUMERO 42, FOLIO 42, LIBRO 4456 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, anunciándose su venta, en busca de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$411,213.91 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 91/100 M.N.), que es la cantidad que sirvió de base para la Segunda Pública Almoneda menos la reducción del diez por ciento según lo dispuesto en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$274,142.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en la inteligencia que, de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 20 de junio de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 329294)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

Disposición Juez Quinto Civil Puebla, cumplimiento auto veintiocho de Junio de dos mil once, ordena remate inmueble ubicado LOTE NUMERO DOCE, MANZANA DIECISEIS, ZONA DOS, DEL EJIDO LA RESURRECCION, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CLAVEL NUMERO VEINTE COLONIA VIVEROS DEL VALLE PUEBLA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo emitido en autos, que es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS, CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la publica almoneda. Convóquese postores por medio de TRES EDICTOS que se publiquen dentro del término de NUEVE DIAS. Quedando autos a disposición de cualquier interesado. Se hace saber al ejecutado que puede librar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Promueve MARY CARMEN SAN MARTIN PORRAS endosataria en procuración de FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, PUEBLA en contra de MEDARDO CASCO LOPEZ, Juicio ejecutivo Mercantil, EXPEDIENTE 1241/2009.

Puebla, Pue., a 15 de julio de 2011.

Lic. Lidia Caporal de Matías
Rúbrica.

(R.- 330188)

AVISOS GENERALES

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
AVISO DE MODIFICACION

Con fundamento en los artículos 55 y 58 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en el punto 13.1 a las Bases de Licitación, se informa al público en general que se modifica la convocatoria y las bases para las licitaciones públicas Nos. PGPB-900-11-A-027-GRM A PGPB-900-11-A-038-GRM que fueron publicadas el 29 de julio del 2011 a través del Diario Oficial.

DICE: "... DEPOSITO BANCARIO...CUENTA CIE CONTRATO NUMERO 6712-6"

DEBE DECIR: "... DEPOSITO BANCARIO...CUENTA CIE CONTRATO NUMERO 6713-5"

Salvo la modificación antes señalada, los términos de la Convocatoria y Bases para las Licitaciones Públicas permanecen sin cambio alguno. Se comunica lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 8 de agosto 2011.

Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 330265)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-34090/2011
CNBV.311.311.23 (658 U-768) "2011-07-14" (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Empresarial, S.A. de C.V.

Av. Observatorio número 370-3B

Colonia 16 de Septiembre

11810, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la Cláusula Sexta de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-0120/94, de fecha 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$90'000,000.00 M.N. (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 900,000 acciones, dividido en 450,000 acciones Serie "A" representativas del capital fijo sin derecho a retiro y 450,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

TERCERO.-"

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 330116)

INDAGA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo noveno, fracciones I, II, III y IV de los Estatutos Sociales, y en los artículos 182 fracción II, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad INDAGA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día veinticinco de agosto de dos mil once, a las nueve horas, en el domicilio ubicado en la calle de Río Pánuco número 55, oficina 701, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en la ciudad de México, Distrito Federal, en la cual se discutirán los asuntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y en su caso ratificación de la resolución para disolver la sociedad por acuerdo de los accionistas y acuerdos relacionados.

II. Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la Asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso, para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta dos días hábiles antes del día señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas deberán presentar, en días y horas hábiles, el título de sus acciones o la constancia de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle de Río Pánuco número 55, oficina 701, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en la ciudad de México, Distrito Federal.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar una copia legible de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuya representación deberá constar por escrito en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.

Comisario

Jorge Jiménez Lizardi

Rúbrica.

(R.- 330249)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1094411 BUYVIP Y DISEÑO

ExPed. P.C. 1759/2010 (N-454) 16816

Folio 10492

NOTIFICACION POR EDICTO

DAVID BERNARDO FERREIRA SANTO

PRESENTE

Por escrito de fecha 29 de octubre de 2010, con folio 16816, signado, por HUMBERTO LOPEZ AVILA apoderado de BUY VIP, S.L., presentó la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 1094411 BUYVIP Y DISEÑO, propiedad de DAVID BERNARDO FERREIRA SANTO, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracciones II y III de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, DAVID BERNARDO FERREIRA SANTO, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo con lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s), y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

3 de mayo de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar
Rúbrica.

(R.- 330244)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
DAIKIN INDUSTRIES LTD.**

VS.

**INTELISIS, S.A. DE C.V.
M.771726 ADMINISTRACION INTELIGENTE
ExPed: P.C.1335/2010 (C-453)13525
Folio 18091
NOTIFICACION POR EDICTO**

INTELISIS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 771726 ADMINISTRACION INTELIGENTE, promovido por Nora Silvia Carmona Rojas, apoderada de DAIKIN INDUSTRIES LTD., mediante oficio 17827 de fecha 19 de julio de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 771726 ADMINISTRACION INTELIGENTE, propiedad de INTELISIS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podrá ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutive anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento."

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas de publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de julio de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 330255)